



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0791/2023

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA LIC. RAMONA ELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ, EN CARÁCTER DE COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA Y SE ASIGNA COMO COORDINADORA DE GESTIÓN Y APOYO ACADÉMICO DE LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA.

18 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DF/120/2023, de la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, Ms. de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el que solicita actualización en las Coordinaciones de la Filial Villarrica de la FP-UNA.

Que el pedido de actualización en las Coordinaciones de la Filial Villarrica de la FP-UNA, obedece al perfil académico de las funcionarias y de esta manera cubrir las necesidades detectadas en las Coordinaciones.

La propuesta de asignar a la Lic. RAMONA ELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ como Coordinadora de Gestión y Apoyo Académico de la Filial Villarrica de la FP-UNA, en reemplazo de la Lic. Vannesa Celeste Urunaga Rojas.

La Resolución N° 0660/2022 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se designa Coordinadores de la Filial Villarrica de la FP-UNA".

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0305-00-2018, Acta N° 10, Por la cual se Aprueba el Reglamento de Cargos de Confianza Administrativos y Académicos de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones a la Lic. RAMONA ELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ, C.I.C. N° 3.676.407, en carácter de Coordinadora de Extensión de la Filial Villarrica de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01/08/2023.

Art. 2° Asignar a la Lic. RAMONA ELISA MARTÍNEZ BENÍTEZ, C.I.C. N° 3.676.407, como Coordinadora de Gestión y Apoyo Académico de la Filial Villarrica de la FP-UNA, con vigencia a partir del 01/08/2023.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

